

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 31-08-2012
		Fecha Revisión: 10-02-2020
		Versión: 9
		Página 1 de 23

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA

VERSIÓN 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

Armenia (Q).

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 31-08-2012
		Fecha Revisión: 10-02-2020
		Versión: 9
		Página 2 de 23

INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA “IMDERA” se creó, por Acuerdo No. 19 de Agosto 05 de 1995, del Concejo Municipal de Armenia - Quindío, como un establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del Sistema Nacional del Deporte.

En cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

La corrupción es uno de los fenómenos más nocivos para las Administraciones, porque perturba de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos.

Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA “IMDERA” comprometido con la construcción de una sociedad saludable, segura, productiva, participativa e incluyente, con relaciones de género equitativas para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia. Lo cual se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para hacer efectivos todos sus derechos.

Por lo que el **IMDERA**, ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en los sectores del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, todas estas tácticas están encaminadas a generar confianza en la ciudadanía, que directa o indirectamente se beneficia con nuestros servicios, orientando el accionar de la entidad hacia la transparencia en la gestión y la lucha contra la corrupción.

Estadio Centenario Piso 2º kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 31-08-2012
		Fecha Revisión: 10-02-2020
		Versión: 9
		Página 3 de 23

El desarrollo del presente plan se realizó en conjunto con cada uno de los elementos involucrados, logrando un compromiso colectivo para la ejecución de actividades enfocadas al cumplimiento de las norma.

Nuestra MISIÓN es:

Desarrollar planes, programas y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de Armenia, a través de la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el buen uso de los escenarios deportivos, mediante la participación comunitaria, la formación integral, los hábitos saludables y el uso constructivo del tiempo libre.

Nuestra VISIÓN es:

En cumplimiento a los lineamientos del plan decenal municipal de Armenia 2012 – 2022, del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz; el IMDERA será una organización moderna líder en programas deportivos, recreativos y de actividad física, con escenarios deportivos adecuados

Nuestro OBJETIVO GENERAL es:

Ejecutar la política plasmada en el plan decenal municipal 2012 – 2022, con respecto al fomento y masificación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de armenia.

FUNDAMENTO LEGAL

METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- *LEY 1474 DE 12 DE JULIO DE 2011 (Estatuto anticorrupción) Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.*

Estadio Centenario Piso 2º kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01
Fecha Elaboración: 31-08-2012
Fecha Revisión: 10-02-2020
Versión: 9
Página 4 de 23

- *Decreto 4637 de 2011 (Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE) Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 4° Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.*
- *Decreto 1649 de 2014 (Modificación de la estructura del DAPRE). Art. 55 Deroga el Decreto 4637 de 2011.
Art. 15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.*
- *Decreto 1081 de 2015 (Único del sector de Presidencia de la República) Artículos .2.1.4.1 y siguientes: Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento —Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*
- Ley 678 de 2001, (Acción de Repetición), Art 08° **PARÁGRAFO 2.** Si el representante legal de la entidad directamente perjudicada con el pago de la suma de dinero a que se refiere este Artículo no iniciare la acción en el término estipulado, estará incurso en falta disciplinaria que se impondrá de acuerdo con los criterios establecidos en el Código Disciplinario vigente para determinar la levedad o gravedad de las faltas disciplinarias.
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas). ARTÍCULO 1°. DEFINICIÓN. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío
Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co
Tel 7478888 – Celular 314 661 7090
Código Postal: 630001
Página web: www.imdera.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 31-08-2012
		Fecha Revisión: 10-02-2020
		Versión: 9
		Página 5 de 23

parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley. Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente. PARÁGRAFO. Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994. ARTÍCULO 4°. OBJETO. La vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción). Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- LEY 1474 DE 12 DE JULIO DE 2011 (Estatuto anticorrupción) Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia.
- Decreto 4637 de 2011 (Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE) Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 4° Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01

Fecha Elaboración: 31-08-2012

Fecha Revisión: 10-02-2020

Versión: 9

Página 6 de 23

- Decreto 1649 de 2014 (Modificación de la estructura del DAPRE). Art. 55 Deroga el Decreto 4637 de 2011.
Art .15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
- Decreto 1081 de 2015 (Único del sector de Presidencia de la República) Artículos .2.1.4.1 y siguientes: Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento —Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1081 de 2015 (Arts.2.2.22.1 y siguientes) Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015 (Único Función Pública) Título 24: Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- Ley 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 31-08-2012
		Fecha Revisión: 10-02-2020
		Versión: 9
		Página 7 de 23

TRÁMITES

- Decreto Ley 019 de 2012 (Decreto Anti trámites) Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 962 de 2005 (Ley Anti trámites) Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO (MECI)

- Decreto 943 de 2014 (MECI) Arts. 1 y siguientes: Adopta la actualización del BORRADOR Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
- Decreto 1083 de 2015 (Único Función Pública) Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes: Adopta la actualización del MECI.
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Ley 1757 de 2015 (Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana), Arts. 48 y siguientes: La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 31-08-2012
		Fecha Revisión: 10-02-2020
		Versión: 9
		Página 8 de 23

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) Art. 76: El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
- Decreto 1649 de 2014 (Modificación de la estructura del DAPRE), Art .15: Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
- Ley 1755 de 2015 (Derecho fundamental de petición), Art. 1° Regulación del derecho de petición.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el cual permite diseñar las acciones viables que tienen como objetivo principal la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública y transparente que permitan prevenir, evitar y mitigar el riesgo de corrupción, facilitar el acceso a los trámites y servicios de la entidad y la generación de espacios de participación que apunten a mejorar las debilidades identificadas en los procesos institucionales, facilitando el acceso a los servicios que brinda el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA”, a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar los riesgos y las causas que provocan las debilidades detectadas.

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co

- ✓ Analizar las fortalezas que hagan posible las medidas de mitigación.
- ✓ Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- ✓ Priorizar las acciones.
- ✓ Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.

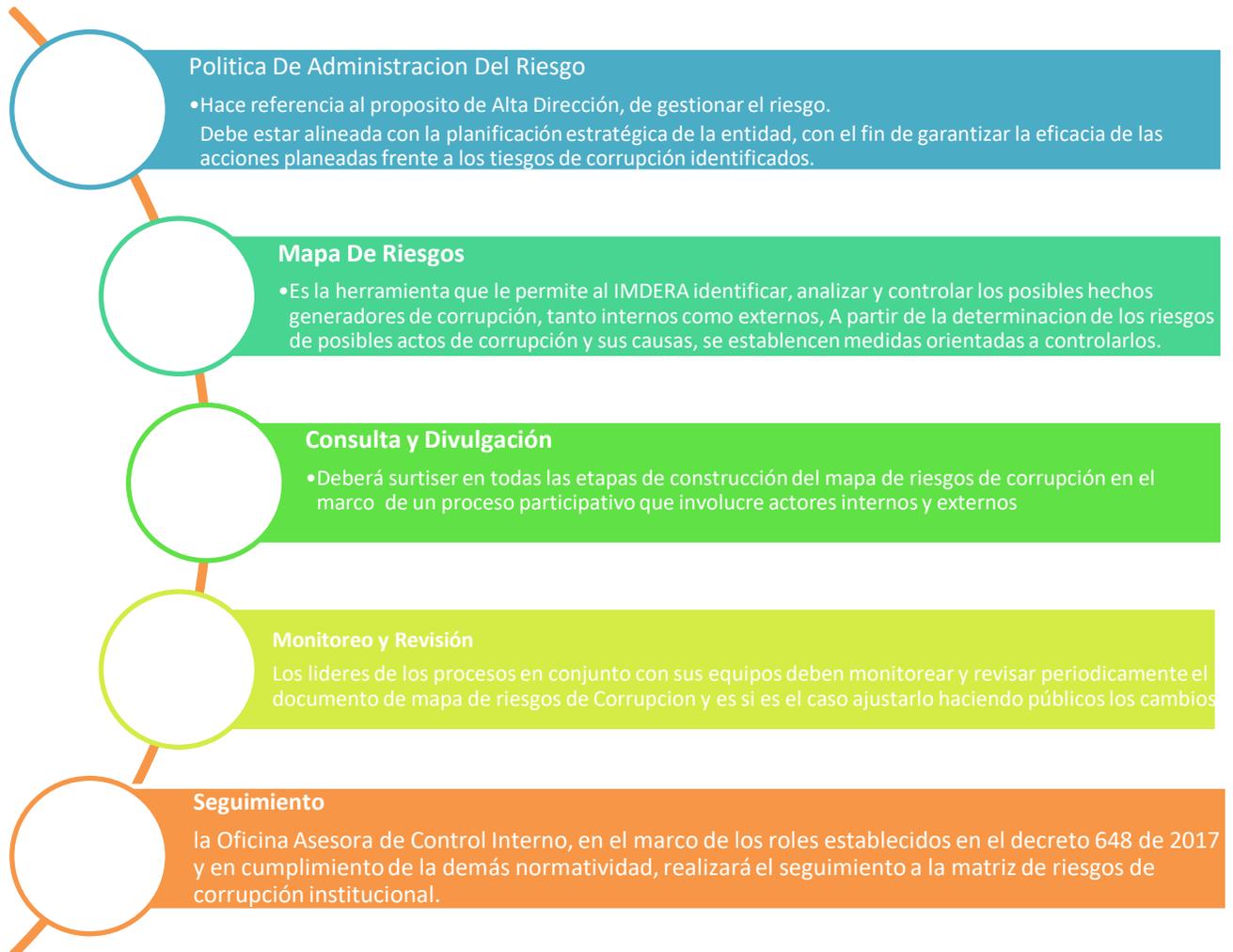
COMPONENTES



1. Gestión del Riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Instrumento que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Estrategias para la construcción del plan anticorrupción



A partir de estos componentes, E le IMDERA establecerá las actividades a ejecutar en la presente vigencia relacionada con la gestión de los riesgos de corrupción. Para ello presenta el Mapa de Riesgos orientado a prevenir los actos de corrupción, además, las actividades encaminadas a ejecutar este componente en la vigencia 2022.

Gestión del Riesgo de Corrupción/Mapa de Riesgos de Corrupción

Este componente tiene como objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias. Su implementación se realiza a partir de la ejecución de

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío

Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co

Tel 7478888 – Celular 314 661 7090

Código Postal: 630001

Página web: www.imdera.gov.co

los siguientes componentes, según se expone en el documento estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano:

COMPONENTE 1 GESTION DEL RIESGO				
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA LIMITE O PERIODICIDAD
Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Socialización de la Política Integral para la Administración del riesgo	Socialización de la Política Integral Administración del Riesgo en manual o guía	Oficina Asesora de Planeación	1 de febrero a 31 de diciembre 2022
Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar el Mapa de Corrupción alineado a los procesos.	Documento en Excel mapa de riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación	1 Trimestre 2022
	Realizar mesas de trabajo para la identificación, valoración y establecimiento de controles de los riesgos en la Entidad	Mapa de riesgos por proceso	Todos los procesos	1 Trimestre 2022
Consulta y divulgación	Campañas para conocimiento, consulta y participación en la gestión del riesgo de	Comunicaciones internas Mapa de riesgos de corrupción publicado	Oficina Asesora de Planeación	2 Trimestre 2022

	la entidad			
Monitoreo o revisión	Revisión y Monitoreo del Programa de Gestión del Riesgo	Implementar mecanismos de monitoreo a la Matriz de Riesgos de Corrupción	Oficina Asesora de Planeación	1 de Enero al 31 de Diciembre 2022
Seguimiento	Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, realizar auditorías internas	Informes de auditoría y seguimiento.	Oficina de Control interno	Trimestral

Racionalización de trámites

El principal objetivo de la Política de Racionalización de trámites es “ Facilitar al ciudadano el acceso a los tramites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramite.

Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites				
FASE	ACTIVIDES	META	RESPONSABLE	FECHA LIMITE O PERIODICIDAD
Identificación de Trámites	Elaborar el inventario de trámites del IMDERA	Documento en el Excel de inventario de tramites	Oficina de planeación	2 Trimestre 2022

Priorización de Trámites	Priorizar los tramites definidos en el inventario	Documento en Excel de priorización de trámites y Definir unos indicadores para la Estrategia de Racionalización de Tramites	Oficina de planeación	2 Trimestre 2022
Actualizar la información reportada en el SUI	Correo electrónico SUI y/o pantallazo de la plataforma	Formularios debidamente diligenciados y actualizados	Oficina de planeación	31 de Diciembre del 2022
Tramites al alcance de todos	Estructuración de la plataforma	Que el 50% de los trámites y servicios del sector deporte y recreación, estarán en línea a través del Sitio Web del Instituto mediante un enlace al Sistema Único de Información de Tramites (SUI).	Oficina de planeación	31 de Diciembre Del 2021

POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un ejercicio permanente y transversal orientado a fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, caracterizado por ser un proceso continuo y bidireccional que propicia diálogos entre el IMDERA y los ciudadanos sobre asuntos de interés público, que trasciende de ser un simple evento unidireccional de entrega de resultados.

Componente 3: Rendición de Cuentas				
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA LIMITE O PERIODICIDAD
Información de calidad y en lenguaje comprensible	Presentar ante la Junta Directiva	Consolidar la información de las diferentes áreas para la respectiva revisión, análisis de los informes de gestión relacionados con Planes y Proyectos de la Entidad para la publicación en la página web	Oficina de planeación	1 Trimestre
	Mejorar los mecanismos para la información que desde el IMDERA se hace entrega a la ciudadanía, Identificando la necesidad de la información y valoración de la información actual.	Elaborar la estrategia de rendición de cuentas	Oficina de planeación	feb-22
		Definir un cronograma para la estrategia de rendición de cuentas.		feb-22



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01
Fecha Elaboración: 31-08-2012
Fecha Revisión: 10-02-2020
Versión: 9
Página 15 de 23

		Difusión de la oferta y gestión pública a través de la página web	mar-22
		Promoción de oferta y diálogo con la ciudadanía y usuarios a través de las redes sociales	mar-22
	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)	Acciones de capacitación para la generación y producción de información que incluya: 1. Gestión y producción de información institucional asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y Derecho Humanos DDHH. 2. Lenguaje Claro	mar-22

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío
Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co
Tel 7478888 – Celular 314 661 7090
Código Postal: 630001
Página web: www.imdera.gov.co



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01
Fecha Elaboración: 31-08-2012
Fecha Revisión: 10-02-2020
Versión: 9
Página 16 de 23

	<p>Priorizar los temas de interés que los grupos de valor tienen sobre la gestión de las metas del plan institucional, para priorizar la información que se producirá de manera permanente. Lo anterior, a partir de los resultados de la caracterización o cualquier otro mecanismo.</p>	<p>Temas de interés de los grupos de valor que se priorizarán en los ejercicios de rendición de cuentas</p>	<p>mar-22</p>
	<p>Definir el procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información atendiendo a los requerimientos de cada espacio de diálogo definido en el cronograma.</p>	<p>Documento con roles y responsables del procedimiento de adecuación, producción y divulgación de información por cada espacio de diálogo</p>	<p>mar-22</p>



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01
Fecha Elaboración: 31-08-2012
Fecha Revisión: 10-02-2020
Versión: 9
Página 17 de 23

	<p>Producir la información sobre la gestión (presupuesto, contratación, etc.), sobre los resultados y sobre el avance en la garantía de derechos sobre los temas de interés priorizados por los grupos de valor de acuerdo con cada uno de los espacios de diálogo establecidos en el cronograma.</p>	<p>Producir la información para cada espacio de acuerdo a los temas de interés priorizados</p>	<p>mar-22</p>
	<p>Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación de los ejercicios de rendición de cuentas (involucrando direcciones misionales</p>	<p>Acciones de capacitación que fortalezcan las capacidades para el diálogo.</p>	<p>mar-22</p>

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío
 Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co
 Tel 7478888 – Celular 314 661 7090
 Código Postal: 630001
 Página web: www.imdera.gov.co





**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01
Fecha Elaboración: 31-08-2012
Fecha Revisión: 10-02-2020
Versión: 9
Página 18 de 23

	y dependencias de apoyo)			
	Implementar los espacios de diálogo	Desarrollar escenarios de diálogo		mar-22
Audiencias públicas de rendición de cuentas.	Consejos comunales. Informes de Gestión Rendición de Cuentas al Concejo Municipal, cuando éste lo solicite. Reuniones Trimestrales con grupos de beneficiarios de los programas institucionales, con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los	Desarrollo y ejecución de rendición de cuentas		mar-22

Estadio Centenario Piso 2° kilometro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío
 Correo electrónico: contactenos@imdera.gov.co
 Tel 7478888 – Celular 314 661 7090
 Código Postal: 630001
 Página web: www.imdera.gov.co



	diferentes temas. Sistema de seguimiento a metas y resultados del Plan de Desarrollo			
--	--	--	--	--

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA

Con el componente de mejora de los mecanismos de atención al ciudadano, se busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando así la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Componente 4: Atención al Ciudadano				
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA LIMITE O PERIODICIDAD
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Caracterizar los grupos de valor del IMDERA	Documento de caracterización que identifique: 1) Los canales de publicación y	OFICINA DE PLANEACION	31 de Diciembre 2022

		difusión de información consultada por los grupos de valor; 2) Intereses y preferencias en materia de participación ciudadana en el marco de la gestión institucional.		
	Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.	Recursos Definidos por la alta dirección	OFICINA DE PLANEACION	4 Trimestre 2022
Promoción efectiva de la participación	Socializar las actividades que empleará la entidad en cada tipo de espacio de participación ciudadana definido previamente en el cronograma.	Jornadas de socialización con los colaboradores	OFICINA DE PLANEACION	1 de febrero a 31 de diciembre 2022

	Realizar seguimiento a las PQRSD interpuestas antes la Entidad, verificando los tiempos e idoneidad de las respuestas brindadas a los usuarios	Informe de seguimiento de las PQRSD	OFICINA DE PLANEACION	Trimestral
--	--	-------------------------------------	-----------------------	------------

METODOLOGÍA PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Establecido en marco de referencia de la ley 1712 de 2014 o de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública Colombiana.

COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN				
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FECHA LIMITE O PERIODICIDAD
Lineamientos de Transparencia Activa	Definir estrategias para mejorar la calidad de la información, articular sistemas de información, actualización y verificación de datos de acuerdo a los requerimientos de la ley 1712 de 2014	Actualización y socialización de información requerida en página web	TODOS LOS PROCESOS	31 de Diciembre 2022

	Divulgar a través de redes sociales información institucional	Publicar comunicados de prensa, noticias, destacados, videos o presentaciones con información de interés sobre la gestión misional del IMDERA	AREA DE PLANEACION	31 de Diciembre 2022
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Responder oportunamente a las solicitudes de información realizadas por parte de los usuarios	Respuesta a la totalidad de solicitudes de información recibida	DIRECCION	31 de Diciembre 2022
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	Establecer la gestión de la información: Registro o inventario de activos de la información, esquema de publicación de la información, el índice de la información clasificada y reservada	Documento de esquema de publicación	OFICINA DE PLANEACION	31 de Diciembre 2022



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01
Fecha Elaboración: 31-08-2012
Fecha Revisión: 10-02-2020
Versión: 9
Página 23 de 23

Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Elaborar y publicar informe de PQRSD en la página web institucional	Informe de acceso a la información con criterios como: 1. Número de solicitudes recibidas. 2. Número de solicitudes trasladadas a otra institución. 3. Tiempos de respuesta a cada solicitud. 4. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	OFICINA CONTROL INTERNO	Trimestral
--	---	---	-------------------------	------------

Original firmado
WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General

Original firmado
EDWIN GUILLERMO JURADO G
Asesor de Planeación